

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

7675

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la cual se adjudican los puestos de trabajo F00919992 (Inspector/a de Turismo) y F01110376 (jefe del Negociado VII), en cumplimiento de la Resolución por la cual se ejecuta la sentencia núm. 207/2015, de 8 de mayo de 2015 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, en el recurso contencioso administrativo PA 187/2014

Antecedentes

1 Mediante la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 19 de junio de 2013 se aprobó la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 22 de junio de 2013).

2 Con fecha 15 de mayo de 2015, la sentencia núm. 148 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de Palma, dictada en el procedimiento del recurso contencioso administrativo PA 187/2014 estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Sra. Catalina María Ventayol Ochando, participante en el mencionado procedimiento de provisión, contra la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas por la cual se desestima el recurso de reposición que interpuso contra la de adjudicación de los puestos de trabajo objeto de provisión (BOIB 19, de 6 de febrero de 2014).

3 La mencionada sentencia, que estimó el recurso contencioso administrativo, anula la resolución impugnada y reconoce el derecho de la recurrente a que se le otorgue la puntuación correspondiente en aplicación de lo que señala el baremo de méritos respecto del grado personal.

4 En cumplimiento de la decisión de la sentencia mencionada, la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas dicta la Resolución de 3 de marzo de 2016 por la cual se ordena la ejecución de los términos estrictos de la sentencia y la retroacción de las actuaciones

5 En cumplimiento de la resolución mencionada en el punto anterior, el 7 de junio de 2016, la Comisión Técnica de Valoración del grupo A2/C1, previas las actuaciones pertinentes, ha elevado la propuesta definitiva de adjudicación del puesto de trabajo F00910002 (Inspector/a de Turismo) a la Sra. Catalina María Ventayol Ochando, con un total de 23,80050 puntos.

6 Así mismo, cabe adjudicar a la Sra. Isabel María Picó Aguiló, funcionaria que pierde el puesto de trabajo a raíz de la estimación del recurso, el puesto de trabajo siguiente indicado en su solicitud de participación en el procedimiento de provisión, visto que queda vacante, de conformidad con la base 12 de la convocatoria mencionada en el punto 1.

Fundamentos de derecho

1 El artículo 81 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 3 de abril).

2 El artículo 24 y siguientes y 31 y siguientes del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOCAIB núm. 41, de 5 de abril).

3 Las bases 12, 13 y 14 de la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas, de 19 de junio de 2013, por la cual se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento por proveer puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 48, de 22 de junio).

4 Informe de la Dirección General de la Abogacía de 9 de marzo de 2010, sobre los efectos que se deriven de la estimación de un recurso administrativo o la ejecución de una sentencia en los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de concurso de méritos.

Por ello, dicto la siguiente

**Resolución**

1 Adjudicar, según la propuesta definitiva efectuada per la Comisión Técnica de Valoración del grupo A2/C1, el puesto de trabajo F00910002 ("Inspector/a de Turismo"), a la Sra. Catalina María Ventayol Ochoando, con DNI núm. 43010716A y con un total de 23,80050 puntos, en cumplimiento de la Resolución de 3 de marzo de 2016 por la cual se ejecuta la sentencia núm. 54, de 9 de febrero de 2016, de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

2 Adjudicar, en aplicación de la base 12.9 de la Resolución de 19 de junio de 2013 (BOIB 88, de 22 de junio), el puesto de trabajo F01110376 ("jefe del Negociado VII") a la Sra. Isabel María Picó Aguiló, con DNI núm. 43089047L., siguiente puesto de trabajo indicado en la su solicitud de participación en el procedimiento de provisión, visto que queda vacante.

3 Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, como anexo de esta Resolución, de la propuesta definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo mencionados en los puntos anteriores.

4 El plazo para tomar posesión de la nueva destinación obtenida es de tres días hábiles si la destinación radica a la misma localidad donde estaba destinado o destinada, o de un mes si la nueva destinación radica en una localidad diferente. En los casos que la persona adjudicataria lo solicite y, además, lo justifique debidamente, la consejera puede conceder una prórroga del plazo.

5 El plazo de toma de posesión empieza a contar al día siguiente del cese en el puesto de trabajo, que se tiene que efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la Resolución del concurso en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. La persona titular de la consejería donde preste servicios el funcionario o la funcionaria que tenga que cesar en el puesto de trabajo, puede proponer a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, por necesidades del servicio, que se aplaze hasta un máximo de 20 días hábiles. La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, vista la propuesta, tiene que resolver.

6 La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas puede, excepcionalmente, acordar lo siguiente:

a Aplazar la fecha del cese del funcionario o de la funcionaria por el plazo máximo de un mes, completada la prórroga que prevé el apartado anterior, por exigencias del funcionamiento normal de los servicios. En este caso, si el funcionario o la funcionaria lo solicita, se le tienen que respetar las retribuciones del nuevo puesto de trabajo.

b Prorrogar, por un plazo hasta de veinte días hábiles, la incorporación del funcionario o de la funcionaria en la nueva destinación si implica cambio de localidad y se aleguen y acrediten razones justificativas de la prórroga solicitada.

6 El cómputo de los plazos de toma de posesión, en todo caso, se tiene que iniciar cuando finalicen los permisos o las licencias que se hayan podido conceder a las personas interesadas, excepto que, por causas justificadas, el órgano competente acuerde suspender el disfrute.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con lo artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente que se publique esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma 20 de junio de 2016

El director general de Función Pública y Administraciones Públicas
Pedro Jiménez Ramírez

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi





ANEXO ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Puesto: F00910002 (Inspector/a de Turismo)

Consejería: Vicepresidencia y Consejería de Innovación, Investigación y Turismo

Centro directivo: Dirección General de Turismo

Unidad: Dirección General de Turismo (Palma)

Nombre	DNI	Total puntos
Catalina María Ventayol Ochando	43010719A	23,80050

Puesto: jefe del Negociado VII (F01110376)

Consejería: E.P. Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears

Centro directivo: Dirección y Gerencia FOGAIBA

Unidad: Área de Gestión de Ayudas (Manacor)

Nombre	DNI
Isabel María Picó Aguiló	43089047L

